

Bogotá D.C.,

1-2020-003200

Al responder cite este Nro.

1-2020-003200

viernes, 22 de mayo de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta SDQS N° 940172020 Radicado SD Mujer N° 2-2020-002692

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia relacionado con la solicitud de intervención ante presuntos hechos de violencia contra una ciudadana y su hijo menor de edad, trasladada por la Secretaría General, de la manera más atenta proporcionamos la siguiente respuesta:

De acuerdo con lo señalado en el marco jurídico nacional, la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad encargada de *“liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial...”*¹, no tiene competencia para iniciar procesos de investigación por presuntos hechos de violencia, aun cuando estos se perpetran en contra de mujeres.

Sin embargo, de acuerdo con su naturaleza, objeto y funciones, esta entidad cuenta con una oferta institucional encaminada a brindarle acompañamiento psicosocial y orientación socio-jurídica con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial, a las mujeres víctimas de violencias, mayores de 18 años, que habitan el Distrito Capital, que relacionamos a continuación, para su conocimiento y consulta:

- Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”

Para recibir orientación e información sobre sus derechos, las formas de hacerlos efectivos, los servicios y entidades encargados para la atención y protección integral, puede comunicarse con esta línea de atención, las 24 horas del día, los siete días de la semana, marcando al **018000112137** número gratuito en Bogotá desde teléfono fijo o celular, así no se tenga minutos o escribiendo, a través de WhatsApp, al **3007551846**.

¹ Concejo de Bogotá. Acuerdo 490 de 2012. Artículo 3
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

- Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

En cada una de ellas puede recibir atención telefónica por una abogada o una psicóloga, en horario de lunes a viernes de 8 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 6 p.m.

La invitamos a identificar la localidad en la cual se encuentra.

Localidad	Teléfono Psicóloga	Teléfono Abogada	Correo electrónico
1. Usaquén	3057014276	3058172924	<i>ciousaquen@sdmujer.gov.co</i>
2. Chapinero	3058144152	3058170223	<i>ciochapinero@sdmujer.gov.co</i>
3. Santa Fe	3058147960	3058163071	<i>ciosantafe@sdmujer.gov.co</i>
4. San Cristóbal	3058129565	3058129565	<i>ciosancristobal@sdmujer.gov.co</i>
5. Usme	3058148650	3058171723	<i>ciousme@sdmujer.gov.co</i>
6. Tunjuelito	3057050101	3058173977	<i>ciotunjuelito@sdmujer.gov.co</i>
7. Bosa	3058156729	3058147970	<i>ciobosa@sdmujer.gov.co</i>
8. Kennedy	3058173376	3058162407	<i>ciokennedy@sdmujer.gov.co</i>
9. Fontibón	3058161135	3058167764	<i>ciofontibon@sdmujer.gov.co</i>
10. Engativá	3058171166	3058167232	<i>cioengativa@sdmujer.gov.co</i>
11. Suba	3058171733	3058158168	<i>ciosuba@sdmujer.gov.co</i>
12. Barrios Unidos	3058165101	3058163024	<i>ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co</i>
13. Teusaquillo	3058160243	3058160243	<i>cioteusaquillo@sdmujer.gov.co</i>
14. Mártires	3058167147	3058161390	<i>ciomartires@sdmujer.gov.co</i>
15. Antonio Nariño	3058140948	3058140948	<i>cioantonionarino@sdmujer.gov.co</i>
16. Puente Aranda	3058144168	3058153195	<i>ciopuentearanda@sdmujer.gov.co</i>
17. Candelaria	3058161869	3058168846	<i>ciocandelaria@sdmujer.gov.co</i>
18. Rafael Uribe	3058160070	3058160070	<i>ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co</i>
19. Ciudad Bolívar	3057062038	3058170447	<i>ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co</i>
20. Sumapaz	3058165102	3058165102	<i>ciosumapaz@sdmujer.gov.co</i>

- Estrategia de Justicia de Género

Puede recibir orientación y asesoría jurídica telefónica, por abogadas de la Estrategia de Justicia de Género que acompañan las Casas de Justicia, así como el Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, de 8 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 6 pm, a través de los siguientes canales:

Casas de Justicia	Correo electrónico	Teléfono celular
- Casa de Justicia Ciudad Bolívar	<i>psierra@sdmujer.gov.co</i> <i>zperea@sdmujer.gov.co</i>	3108587005 316 8318674

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- Casa de Justicia Bosa	<i>dmaturation@sdmujer.gov.co</i>	3206122020
- Casa de Justicia Usme	<i>yarodriguez@sdmujer.gov.co</i>	300486-6514
- Casa de Justicia Kennedy	<i>ilondono@sdmujer.gov.co</i>	3108673697
- Casa de Justicia Barrios Unidos	<i>ecespedes@sdmujer.gov.co</i>	3134455842
- Casa de Justicia Fontibón	<i>nlenis@sdmujer.gov.co</i>	3054271598
- Casa de Justicia Suba-La Campiña	<i>ammongua@sdmujer.gov.co</i>	3213464526
- Casa de Justicia Usaquén	<i>ezuleta@sdmujer.gov.co</i>	3508925330
- CAPIV	<i>bgonzalez@sdmujer.gov.co</i> <i>larguelles@sdmujer.gov.co</i> <i>ecortes@sdmujer.gov.co</i> <i>lnino@sdmujer.gov.co</i> <i>amgomez@sdmujer.gov.co</i>	3108780582 3188164843 3124208939 3188164843 3195519489

Finalmente, con el propósito de que conozca las demás entidades responsables en la atención y protección de mujeres víctimas de violencias, así como los servicios de atención habilitados en el contexto de aislamiento obligatorio, lo invitamos a conocer la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, a través del siguiente enlace: http://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/imagenes/RAM-cuarentena_%20.pdf

Ahora bien, teniendo en cuenta que en su solicitud se hace referencia a un hecho de violencia perpetrado en contra de un joven, menor de edad, estimamos pertinente señalar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- es la autoridad competente para la protección integral y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y que para ponerse en contacto con dicha entidad puede comunicarse con la línea 141.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento según las competencias asignadas y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración, siempre en procura de una Bogotá libre de violencias contra las mujeres.

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Santiago Sandoval Páez – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

